



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº ~~237~~ -2025-GGR-GR PUNO

24 SEP 2025

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Informe N° 002339-2025-GRP/RRHH, de fecha 23 de setiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "**ARTÍCULO PRIMERO.** - *DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición*";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "**ARTÍCULO PRIMERO.** - *DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...)*";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "**ARTÍCULO PRIMERO.** - *PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", (...)*";

Que, conforme al numeral 2.1. del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionario y directivo de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece que, "*Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción*";

Que, mediante el Informe N° 002339-2025-GRP/RRHH, de fecha 23 de setiembre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que, "*(...) el Sr. EVERARDO ARACAYO QUISPE, identificado con DNI N°42693342, cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; cargo estructural DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV, de la plaza 164 y nivel remunerativo F-5 del Cuadro de Asignación de Personal del Gobierno Regional de Puno, conforme lo establece el numeral 4.4. del artículo 4 de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.*";

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, además de estar sujeto a lo regulado en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores, del artículo IV - Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - *DESIGNAR, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al Abog. EVERARDO ARACAYO QUISPE, en el cargo de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, cargo estructural DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV, de la plaza 164 y nivel remunerativo F-5 del Cuadro de Asignación de*





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 237 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 24 SEP 2025



Personal del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición superior; por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

